



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-12680100-GDEBA-OPNYAMDCGP Addenda del Club Social y Deportivo Defensores de Banfield

VISTO la Ley N° 15.164, las atribuciones conferidas por el Decreto N° 510/2021 y el expediente EX-2021-12680100-GDEBA-OPNYAMDCGP, por el que cual gestiona la aprobación de la Addenda del convenio oportunamente suscripto entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, representado por la Directora Ejecutiva y el Club Social y Deportivo Defensores de Banfield, a cargo del proyecto “Centro de Día”, en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, modalidad Centro de Día, a partir del 1 de junio del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 188/14 de la entonces Secretaria de Niñez y Adolescencia, se aprobó el Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, el Acta Acuerdo y sus Anexos I, II y III;

Que por RESO-2021-1549-GDEBA-MDSGP, de fecha 7 de agosto del 2021 se aprobó el convenio mediante el cual el Organismo destina a la Institución la cantidad de cincuenta (50) plazas;

Qué mediante Addenda obrante a número de orden 61, se modifica la cláusula cuarta del referido convenio, quedando el Organismo comprometido a destinar un total de sesenta (60) plazas a la Institución;

Que para su implementación, se estableció una vigencia a partir del 1° de junio del 2021;

Que en número de orden 63 interviene la Dirección de Provincial de Programas y Promoción Comunitaria y en número de orden 66 toma intervención el Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos;

Que en número de orden 68 el Área Contable y Presupuesto de la Dirección de Enlace Administrativo adjunta la Solicitud de Gastos, con cargo al Ejercicio 2021;

Que en número de orden 75 interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que a número de orden 77 ha dictaminado la Delegación de Asesoría General de Gobierno, y a número de orden 79 ha informado la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y a número de orden 83 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, las atribuciones conferidas por el Decreto 510/2021 y el artículo 3° del Decreto N° 4619/93;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar la addenda oportunamente suscripta entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, representado por la Directora Ejecutiva y el Club Social y Deportivo Defensores de Banfield, a cargo del proyecto "Centro de Día", con domicilio en calle José María Penna 1610, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, por un total de sesenta (60) plazas, en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, modalidad Centro de Día, a partir del 1° de junio de 2021, conforme a lo establecido en el ANEXO ÚNICO (CONVE-2021-22206686-GDEBA-OPNYAMDCGP), que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, el pago a favor de la entidad referido o a quien legalmente lo represente, de la suma que surja de la Addenda que por este acto se aprueba en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 18 – Programa 15 – Subprograma 1 - Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Ub. Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, aprobado por Ley N° 15.225, por la suma de pesos ciento cincuenta y un mil doscientos (\$151.200,00).

ARTÍCULO 4º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y por su intermedio a la entidad. Cumplido, archivar.